



Acta N° 12 de fecha 20 de marzo de 2025.-

RESOLUCIÓN N° 2.-

**SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGÍA DEL PARAGUAY S.A. - ADJUDICACIÓN.-**

Página 1 de 3

**VISTO:** la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”; el Decreto N° 2264/24 que reglamenta la Ley N° 7021/2022 de fecha 1 de agosto de 2024; la Resolución N° 13, Acta N° 24 de fecha 30 de mayo de 2024 “Norma Reglamentaria - Lineamientos para los Procesos de Contrataciones Públicas del BCP”; la Resolución N° 10, Acta N° 61 de fecha 19 de diciembre de 2024; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 15/2025 de la Gerencia de Contabilidad y Finanzas de fecha 12 de febrero de 2025; el dictamen técnico de fecha 2 de enero de 2025; el Acta de Apertura de fecha 14 de febrero de 2025; el memorando GPL.UOC N° 33/2025 de la Unidad Operativa de Contratación de fecha 14 de febrero de 2025; los memorandos DS N°s. 13/2025 y 15/2025 del Departamento de Seguridad de fechas 25 de febrero y 4 de marzo de 2025; el informe CEO N° 7/2025 y el memorando GG.CEO.SE. N° 7/2025 del Comité de Evaluación de Ofertas de fechas 18 y 7 de marzo de 2025; la providencia de la Presidencia de fecha 18 de marzo de 2025; y;

**CONSIDERANDO:** que, por Resolución N° 10, Acta N° 61 de fecha 19 de diciembre de 2024, el Directorio del Banco Central del Paraguay aprueba la convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones para la “LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 1/2025 - SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL BCP - AD REFERENDUM - ID N° 456704”.

Que, el artículo 55° de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, establece que: “Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente”.

Que, conforme a las normas vigentes, corresponde la designación de los administradores del respectivo contrato que deberá realizarse en forma nominal, con la indicación de los cargos y dependencias en los cuales se desempeñan.

Que, por informe CEO N° 7/2025 de fecha 18 de marzo de 2025, el Comité de Evaluación de Ofertas en cumplimiento de los artículos 52° y 54° de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, recomienda la adjudicación de la “LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 1/2025 - SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL BCP - AD REFERENDUM - ID N° 456704” conforme a los plazos de vigencia contractual previstos para los respectivos ítems.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

**EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**

**R E S U E L V E:**

- 1°) Adjudicar a la firma SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGÍA DEL PARAGUAY S.A. la “LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 1/2025 – SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL BCP - AD REFERENDUM – ID N° 456704”, autorizada por Resolución N° 10, Acta N° 61 de fecha 19 de diciembre de 2024, de acuerdo a las especificaciones técnicas, en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la convocatoria correspondiente, en los precios consignados en la oferta presentada y conforme al siguiente detalle:

**Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.**

[RA]

RESOLUCIÓN N° 2.-**SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGÍA DEL PARAGUAY S.A. - ADJUDICACIÓN.-**

Página 2 de 3

## Grupo 1 - ITEM N° 1: CONTRATO CERRADO

Ítem N°	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario en ¢ (I.V.A. Incluido)	Precio Total en ¢ (I.V.A. Incluido)
1	Servicio de seguridad y vigilancia	Mes	Unidad	24	¢.610.000.000.-	¢.14.640.000.000.-

## Grupo 2 - ITEMS N° 2 AL 5: CONTRATO ABIERTO POR MONTOS

Monto Mínimo: ¢ 75.000.000 Monto Máximo: ¢ 150.000.000

Ítems	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario en ¢ (I.V.A. Incluido)	Precio Total en ¢ (I.V.A. Incluido)
2	Servicio de seguridad y vigilancia, por guardia, por evento de 8 (ocho) horas (diurno).	Unidad	Unidad	1	¢. 374.895.-	¢. 374.895.-
3	Servicio de seguridad y vigilancia, por guardia, por evento de 12 (doce) horas (diurno).	Unidad	Unidad	1	¢. 508.911.-	¢. 508.911.-
4	Servicio de seguridad y vigilancia, por guardia, por evento de 8 (ocho) horas (mixto y/o nocturno).	Unidad	Unidad	1	¢. 461.928.-	¢. 461.928.-
5	Servicio de seguridad y vigilancia, por guardia, por evento de 12 (doce) horas (mixto y/o nocturno).	Unidad	Unidad	1	¢. 594.804.-	¢. 594.804.-
<b>Total por grupo</b>						<b>¢. 1.940.538.-</b>

Para el ítem N° 1: el plazo de vigencia del contrato será a partir de la fecha a ser consignada al efecto en la Orden de Inicio, que será emitida por el Departamento de Seguridad dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales. -----

Para los ítems N° 2 al 5: el plazo de vigencia del contrato será de 24 (veinticuatro) meses contados a partir de la fecha a ser consignada al efecto en la Orden de Inicio, que será emitida por el Departamento de Seguridad dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.-----

- 2°) Facultar al Presidente y al Gerente General a suscribir el contrato correspondiente con la firma adjudicada por el artículo precedente, conforme con los términos de este acto administrativo, la Resolución N° 10, Acta N° 61 de fecha 19 de diciembre de 2024, la carta oferta de la adjudicataria y las disposiciones legales vigentes.-----
- 3°) Autorizar a la Gerencia de Contabilidad y Finanzas el pago a la firma adjudicada de las sumas totales establecidas en el artículo 1°) de la presente Resolución, conforme al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por la Resolución N° 10, Acta N° 61 de fecha 19 de diciembre de 2024, con los términos del presente acto administrativo y las normas vigentes.-----

**Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.**

[RA]



RESOLUCIÓN N° 2.-

**SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGÍA DEL PARAGUAY S.A. - ADJUDICACIÓN.-**

Página 3 de 3

- 4°) Designar en carácter de administrador del contrato autorizado al funcionario GUSTAVO VERDÚN, con C.I. N° 991.924, Director del Departamento de Seguridad en carácter de titular y en carácter de auxiliar al funcionario HORACIO BERTOLÍN, con C.I. N° 1.013.990, Jefe de la División Seguridad Física del Departamento de Seguridad o quienes los sustituyan en el ejercicio de los mencionados cargos, siendo responsables de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) de los principales datos de la ejecución del contrato.-----
- 5°) Imputar la erogación autorizada por esta Resolución al Objeto del Gasto 282 “SERVICIOS DE VIGILANCIA” del Programa 1 - Presupuesto de Programa Central, 001 Programa Central.-----
- 6°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----

**FIRMADO DIGITALMENTE:**

**CARLOS CARVALLO SPALDING.-PRESIDENTE.-**

**HUMBERTO COLMÁN.-CARMEN MARÍN RODRÍGUEZ.-**

**LIANA CABALLERO KRAUSE.-MIGUEL ÁNGEL MORA.-DIRECTORES TITULARES.-**

**RUBÉN BAEZ MALDONADO.-SECRETARIO DEL DIRECTORIO.-**